

Índice AI: PRE01/226/2012
26 April 2012

La condena de Taylor deja el claro mensaje de que nadie está por encima de la ley

La declaración de culpabilidad dictada por el Tribunal Especial para Sierra Leona contra Charles Taylor transmite a los dirigentes del mundo el claro mensaje de que nadie es inmune a la justicia, pero a pesar de que el fallo da cierta satisfacción a sus víctimas, ahora hay que adoptar más medidas, ha declarado Amnistía Internacional.

“No hay duda de que la sentencia de hoy transmite un mensaje importante a los altos cargos de los Estados; no importa quién sea o qué cargo ocupe alguien, responderá ante la justicia de sus crímenes”, manifestó Brima Abdulai Sheriff, director de Amnistía Internacional Sierra Leona.

“Esta resolución también puede verse como un recordatorio para el país de origen de Taylor, Liberia, de que los responsables de crímenes cometidos durante el conflicto de ese país deben responder de ellos ante la justicia.”

Sheriff pronunció estas palabras tras asistir al anuncio televisado del fallo en la sede del Tribunal en Freetown, junto con cientos de sierraleoneses.

La sala de primera instancia del Tribunal Especial para Sierra Leona, que tiene su sede en La Haya por motivos de seguridad, declaró a Taylor culpable de 11 crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en este país del África Occidental entre 1996 y 2002.

La imposición de condena a Taylor se producirá en breve, en otra vista. La sentencia podrá ser recurrida por la defensa y por la acusación.

El magistrado que preside la sala afirmó que la acusación había demostrado más allá de una duda razonable que Taylor había sido responsable de planear crímenes cometidos por el Frente Revolucionario Unido y el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas en Sierra Leona, y había auxiliado e instigado a que se cometieran.

Las víctimas aún esperan justicia

Aunque esta declaración de culpabilidad es histórica, a Amnistía Internacional le sigue preocupando el hecho de que aún no han respondido ante la justicia los autores de las atrocidades que sufrieron miles de personas durante una década de conflicto armado.

Debido a la competencia limitada del Tribunal Especial, que únicamente puede investigar y enjuiciar a las personas que tuvieron la máxima responsabilidad en violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Sierra Leona, sólo han sido encausadas 12 personas, además de Taylor.

Tres de ellas murieron y otra sigue en libertad. Miles de presuntos perpetradores más pertenecientes al Frente Revolucionario Unido, al Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Defensa Civil no han comparecido aún ante la justicia en el Tribunal Especial ni en los tribunales nacionales.

“Aunque el fallo de culpabilidad de hoy hace cierta justicia a los ciudadanos de Sierra Leona, Taylor y las demás personas condenadas por el Tribunal Especial sólo son la punta del iceberg”, afirmó Sheriff.

“Miles de personas presuntamente responsables penales de homicidios ilegítimos, violaciones y violencia sexual, mutilaciones y el uso de menores en el conflicto armado de Sierra Leona, nunca han sido investigadas, y mucho menos enjuiciadas.”

“Lamentablemente, sólo un número limitado de las miles de víctimas de Sierra Leona que llevan las terribles cicatrices del conflicto han recibido una reparación, pese al Acuerdo de Paz de Lomé y a las claras recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación”, prosiguió Sheriff.

“Las reparaciones son esenciales para hacer justicia a las víctimas, y para ayudarlas a reconstruir su vida.”

En 2004, el informe de la Comisión de la Verdad formuló recomendaciones detalladas para dar una reparación a quienes hubieran sufrido durante el conflicto. Sin embargo, hacen falta más medidas para garantizar la puesta en marcha de un plan sostenible a largo plazo, a fin de que todas las víctimas reciban una reparación completa y amplia.

Una persona que sobrevivió a la amputación de ambos brazos dijo a Amnistía Internacional: “No hay planes para conceder una reparación a las víctimas. Llevamos años pidiendo, por medio de las actuaciones judiciales, que se busquen vías y medios para indemnizarnos, pero las víctimas siguen consumiéndose en las calles y mendigando para subsistir.”

Amnistía Internacional sigue pidiendo la revocación de la disposición sobre amnistía contenida en el Acuerdo de Paz de Lomé de 1999, y la promulgación de leyes que tipifiquen los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra en la legislación sierraleonesa. Hasta entonces, los miles de presuntos perpetradores no juzgados por el Tribunal Especial no podrán ser juzgados en Sierra Leona.

Además de revocar la ley de amnistía, las autoridades de Sierra Leona deben hacer que las leyes penales del país sean compatibles con el derecho internacional y dar al sistema de justicia penal nacional la capacidad para investigar y enjuiciar todos los crímenes tipificados en el derecho internacional en juicios justos sin recurso a la pena de muerte, así como permitir que los supervivientes pidan una reparación directamente a la persona condenada.

Liberia: un clima de impunidad

La resolución dictada hoy contra Taylor también ha servido de recordatorio del legado de crímenes cometidos en su país de origen, Liberia, del que fue jefe de Estado.

“Los obstáculos políticos y legales para que los perpetradores respondan ante la justicia en Sierra Leona sólo son comparables al clima de impunidad que impera en Liberia”, afirmó Sheriff.

Durante los 14 años de guerra civil que asolaron Liberia mientras Taylor era primero dirigente de uno de los numerosos grupos armados de la oposición y más tarde presidente, todas las partes del conflicto cometieron crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidos asesinatos por motivos étnicos, así como torturas, violaciones y otros crímenes de violencia sexual, secuestros, y el reclutamiento y uso de niños y niñas como soldados.

La recomendación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación liberiana de que se establezca un tribunal penal para enjuiciar a las personas identificadas como responsables de crímenes previstos en el derecho internacional no se ha aplicado aún, como la mayoría de las recomendaciones de la Comisión sobre reformas legales e institucionales, rendición de cuentas y reparaciones.

“La ausencia de justicia para las víctimas del conflicto de Liberia es escandalosa. El gobierno de este país debe poner fin al reinado de la impunidad promulgando las leyes necesarias y cumpliendo su obligación de investigar y enjuiciar a los presuntos perpetradores.”